

RESOLUCIÓN No. 023

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MENTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 15 de mayo de 2025, del proyecto **“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MENTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT”**, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Este proceso es de gran importancia dentro de la institución, puesto que, con la adquisición de repuestos de las marcas HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT asegura que estos repuestos sean fabricados bajo los mismos estándares de calidad que las maquinarias, garantizando la durabilidad y resistencia necesarias para soportar el inevitable desgaste con el paso del tiempo, reduciendo de forma considerable la probabilidad de un percance causado por aspectos mecánicos, manteniendo el buen funcionamiento y prolongación de su vida útil. Solicitamos se autorice la reforma PAC para la disminución del presupuesto referencial de acorde al estudio de mercado realizado en USD 250.285,96.

Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2025 para el presente proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0778-GADPE-G-PR-2025**, de fecha 15 de mayo del 2025, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Loor, Prefecto Provincial de Esmeraldas (S), mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas- Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas/ Ab. María del Rocío Saavedra-Procuradora Sindica(S), *“... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución.* de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0672-GADPE-HAP-GAD-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 023** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.08.13.00	491290517	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicación	NO	Repuestos o Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT	1.00	Unidad	350,000.0000	350,000.00	C2

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por disminución en el presupuesto referencial.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.08.13.00	491290517	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicación	NO	Repuestos o Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENI	1.00	Unidad	250285,96	250285,96	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

										MIENTO PREVENTI VO Y CORREC TIVO DE LA MAQUIN ARIA Y VEHICUL O PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI , MITSUBIS HI Y RENAULT					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 023**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N° 023** correspondiente al proceso “**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT**”, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 19 de mayo del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	